



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia, viernes 26 de junio de 2026

VISTO: El expediente N°E-2967-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de SEIS (6) BOMBA ELASTOMÉRICA 100ML; destinado al afiliado clave N°017-00151420/01 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en Ley Provincial N° 1015 Artículo 18 Inciso 1)- Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto N° 2031/24), e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en el Marco Prestacional Cap. II - 18 (Plan Oncológico).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 1878 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1125/2026.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma MEDIFAR S.R.L. (CUIT N° 30-71800743-3), por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 36/100 (\$577.791,36) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso 1)- Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto N° 2031/24), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/2026.

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022, RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-468-2026.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO  
DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1125/2026 para la compra y adquisición de SEIS (6) BOMBA ELASTOMÉRICA 100ML; destinado al afiliado clave N°017-00151420/01 de esta Obra Social; a la firma MEDIFAR S.R.L. (CUIT N° 30-71800743-3) por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 36/100 (\$577.791,36). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905, UGC UM5013, UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-586-2026**



**Firmado Digitalmente por Dir. VARGAS**  
**Yesica Romina Obra Social del**  
**Estado Fueguino DIRECCION**  
**GENERAL DIRECTORA GRAL DE**  
**COMPRAS 26/06/2026 15:20**